

El Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación, también conocido como el "Programa R(3)", está dirigido a personas cuyos hogares no están en condiciones adecuadas para ser habitados a raíz del paso de los huracanes Irma y María. Su objetivo es proveer viviendas dignas, seguras e "higiénicas" a través de tres tipos de asistencia: reparación, reconstrucción y reubicación.

En Ayuda Legal Puerto Rico queremos educar, informar y generar discusiones en torno a la Recuperación Justa de Puerto Rico. Con ello en mente, creemos que el Programa R(3) requiere cambios fundamentales para cumplir con los reclamos de recuperación justa y vivienda digna.

### ¿Cómo se vería el Programa R(3) que queremos y merecemos?

#### PROCESO JUSTO



- Existiría un formulario de solicitud uniforme y accesible al público.
- Se abrirían centros de información y servicio accesibles a personas de todas las regiones de Puerto Rico.
- Se proveería un modelo estándar de declaración bajo juramento para personas con formas alternas de titularidad que no requiere de un abogado.
- Las guías establecerían términos de tiempo determinados dentro de los cuales la agencia debe actuar.
- Habría un proceso claro y estándar para solicitar reconsideración o revisión de las determinaciones de la agencia, incluyendo un formulario y una oficina designada para recibirlo.

#### ELEGIBILIDAD AMPLIADA



- Personas con formas alternas de titularidad serían elegibles, lo cual requeriría cambios en el Plan de Acción y en la reglamentación de la Oficina de Gerencia de Permisos.
- Viviendas en zonas inundables o en riesgo de desplazamientos serían elegibles para mejoras sustanciales o reconstrucción cuando se puedan implementar medidas de mitigación que las harían seguras.

#### PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA



- Las guías de implementación estarían sujetas al proceso establecido por la LPAU, es decir, se notificarían al público, se llevarían a cabo vistas públicas y se recibirían comentarios.
- Consejos Comunitarios regionales evaluarían el funcionamiento del Programa y las decisiones tomadas por los funcionarios de la agencia.
- Los contratos de todas las compañías que proveen servicios al Programa serían públicos.



Vea el Resumen de la Guía del Programa R(3) y [www.recuperacionjustapr.com](http://www.recuperacionjustapr.com) para acceder a modelos y más información.

### ¿Cuáles son los requisitos básicos para solicitar al Programa R(3)?



Para que una persona pueda solicitar al programa R (3), tiene que:

- Ocupar como residencia principal una vivienda afectada por los huracanes.
- Tener ingresos bajos a moderados, según el departamento de vivienda federal (HUD).
- Ser dueña de la vivienda.

### ¿Qué debo hacer para solicitar al Programa R(3)?



- Llenar una solicitud que determinará si usted es elegible para recibir la asistencia. Tendrá que proveer información sobre ingresos e identificación de todas las personas mayores de edad que viven con usted y sobre otras ayudas que haya recibido. Para llenar la solicitud puede:
  - Utilizar la aplicación para teléfonos móviles.
  - Llamar al 1-833-234-2324 para coordinar una cita.
  - Acceder a la página web [www.cdbg-dr.pr.gov](http://www.cdbg-dr.pr.gov).
  - Visitar uno de los centros del programa que estarán abiertos en los municipios de Aguadilla, Bayamón, Carolina, Guayama, Orocovis y Ponce.
- Proveer documentos de apoyo.

### Documentos de apoyo más comunes

#### IDENTIDAD Y CIUDADANIA

- Identificación con foto emitida por gobierno\*
  - Licencia de conducir\*
  - Tarjeta de identificación militar\*
  - Certificado de nacimiento
  - Pasaporte
  - Certificado de Naturalización o Tarjeta de Residencia Permanente ("green card")
- \*Aceptable solo para probar identidad.

#### DAÑOS

- Carta de reclamo a FEMA
- Documentos de préstamo SBA
- Cartas de adjudicación de seguros
- Liquidación de seguros y/o pruebas de casos judiciales
- Fotos
- Informe de inspección

#### RESIDENCIA PRINCIPAL

- Planilla para el año 2017 con la dirección de la propiedad afectada
- Carta de adjudicación de FEMA o de SBA para la dirección de la propiedad afectada
- Licencia de conducir o tarjeta de identificación emitida por el estado vigente en septiembre de 2017 con dirección de la propiedad afectada
- Facturas de agua o luz de agosto o septiembre de 2017
- Documentos del seguro

#### INGRESOS

- 3 talonarios de últimos 3 meses
- Planilla más reciente
- 3 estados de cuenta bancarios para probar Seguro Social y pensión
- Carta de beneficios del Seguro Social, pensión o desempleo
- Formulario 1099 del año anterior
- Copia de orden de pensión alimentaria
- Declaración jurada de cero ingresos

#### TITULARIDAD

- Escritura Pública
- Certificación Registral
- Declaratoria de Herederos
- Declaración jurada acompañada de algún documento alternativo que evidencie titularidad.

#### DOCUMENTOS ALTERNOS PARA TITULARIDAD

- Testamento o declaratoria de herederos
- Sentencia o Resolución de un Tribunal
- Contrato privado de compraventa o de usufructo
- Correspondencia de FEMA que acredite que recibió asistencia por daños a propiedad
- Libreta de pagos de la hipoteca
- Seguro de propiedad que indique dirección
- Estado de cuenta expedido por CRIM